

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Nosotros, **SOLEDAD FUNES DONAIRE**, mayor de edad, soltera por viudez, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de identidad No.0801-1941-00096, actuando en su condición de Secretaria Ejecutiva y Representante Legal del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), organismo creado por el Estado de Honduras mediante Decreto No.155-94 emitido por el Congreso Nacional con fecha 4 de noviembre de 1994 y reformado por Decreto Legislativo No.286-2009 que contiene la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 2 de Febrero de 2010, cargo para el cual fue nombrada el 28 de Abril de 2014 en Asamblea Extraordinaria, tal como consta en el Acta No.02-2014 correspondiente a la sesión celebrada en esa fecha por los miembros de la Asamblea del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA "; y **EVA RUTH BANEGAS GARCÍA**, mayor de edad, soltera, hondureña, pasante de la carrera de Derecho, con tarjeta de identidad No.0801-1961-02822, con domicilio en esta ciudad, quien en adelante se llamará "LA CONTRATADA ", hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** , que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Duración: Este contrato tendrá una duración desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016 y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado, en los casos y con los requisitos establecidos por El Código de Trabajo vigente.

SEGUNDA: LA CONTRATADA manifiesta que reúne los requisitos exigidos para la prestación de servicios contratados por el CONTRATISTA.

TERCERA: Responsabilidades: LA CONTRATISTA se compromete a desempeñar personalmente, bajo la continua subordinación o dependencia directa de EL CONTRATISTA , el cargo de **Delegada de Tu Programa Tu Voz Sí Cuenta para la Transparencia**, realizando las funciones siguientes:

- 1- Ejercer la veeduría social sobre la ejecución del Programa;
- 2- Presentar a la Secretaría Ejecutiva informes trimestrales sobre el Programa para que ésta a su vez los presenta al Comité Asesor Interinstitucional de Transparencia (CAIT);



1

- 3- Velar para que en las instituciones del Estado se proceda en cada una de sus actuaciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad y respeto a las personas y al Estado de Derecho;
- 4- Velar por mejorar la calidad de los servicios que brindan las instituciones públicas y propiciar la transparencia y la rendición de cuentas y la agilización de los tramites en las dependencias del sector público;
- 5- Generar confianza de los ciudadanos en los servidores públicos;
- 6- Promover la activa participación del ciudadano para ejercer vigilancia sobre la conducta de los servidores públicos;
- 7- Desarrollar capacitaciones a grupos focales en temas de Equidad de Género y desarrollo de micro empresas;
- 8- Representar al FONAC en los eventos que le delegue la Secretaria Ejecutiva;
- 9- Colaborar en la preparación de jornadas y eventos promovidos por el FONAC;
- 10- Implementar el sistema de seguimiento y reporte del avance de la ejecución del Programa a su cargo;
- 11- Evaluar el impacto del Programa en base a la información proporcionada por el Centro de Llamadas (Línea 130);
- 12- Sustener reuniones permanentes con las diferentes instancias regionales conformadas tales como Los Consejos Regionales, Mesas Temáticas/Sectoriales Regionales y Mesas Municipales Locales para medir el impacto del Programa;
- 13- Coordinar acciones conjuntas con los Consejos Regionales de Desarrollo para mostrar los resultados de la gestión en cada región;
- 14- Visitar las regiones de desarrollo de acuerdo al plan de giras y recabar información sobre denuncias y actuaciones incorrectas de servidores públicos, preparar y entregar los respectivos informes de gira.
- 15- Elaborar un Informe de avance mensual del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa a su cargo;
- 16- Solicitar la información que se requiera a las dependencias del Estado y demás actores para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa a su cargo;
- 17- Realizar investigaciones y estudios temáticos que sean necesarios, que contemplen el desarrollo de encuestas y análisis de la información para medir la percepción de la ciudadanía sobre el Programa y como este incide en la transparencia en las instituciones;
- 18- Acatar todas las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la institución;

- 19- Contribuir con sus aportes a la construcción del Informe Anual de Verificación y Seguimiento;
- 20- Las demás funciones propias de su cargo que la Secretaria Ejecutiva le instruya desarrollar.

CUARTA: Horario de Trabajo: La Contratista no tendrá Horario de trabajo, por estar este contrato bajo la modalidad de servicios técnicos y profesionales., el mismo se respaldara con el producto o informe correspondiente., la sede de trabajo serán las instalaciones del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

QUINTA . Los honorarios profesionales pactados para este Contrato en particular serán de L. 20,000.00 (**VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS**) Pagados en forma **mensual con la entrega del informe de las actividades realizadas según lo tipificado en el presente contrato.**

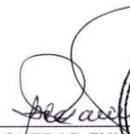
SEXTA. El Contratista manifiesta que acepta la presente consultoría, para dicho proyecto en particular, la información será suministrada en su totalidad por la administración del FONAC.

SEPTIMA. Queda convenido que todo trabajo que realice la Contratista quedara en poder del Foro Nacional de Convergencia para ello entregara las copias en fisico y digital.

OCTAVA. Terminación del Contrato de servicios profesionales., el Presente Contrato será rescindido sin responsabilidad alguna por las partes, por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el mismo, por lo que de existir controversias se deberán girar las instrucciones o respuestas que correspondan para viabilizar el proceso, normalizarlo o rescindirlo por completo, sin embargo siempre se buscaran las conciliaciones previas antes de entrar a un proceso judicial

NOVENA , El FONAC retendrá el 12.5 % de Honorarios profesionales, según lo tipificado en el Artículo 50, del Código Tributario vigente y será responsabilidad del FONAC enterarlos a la Dirección Ejecutiva de Ingresos

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, al primer día del mes de marzo de dos mil dieciséis.



SOLEDAD FUNES DOBAIRE
LA CONTRATISTA


EVA RUTH BANEGAS GARCÍA
LA CONTRATADA